



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, quien preside la sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: la consejera, Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, el Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, el Consejero, Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Subjefe Jurídico de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo como asesor jurídico del Comité. -----

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los presentes en esta sesión: Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejera

Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, Consejero Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. -----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia necesaria se procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del tercer punto del Orden del día, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

PRIMERO: Como primer punto de la sesión, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo la contratación del servicio de paquetería durante los meses de enero y febrero de 2022, y que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, por lo que para debida constancia y con fundamento en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes los costos presentados por la empresa. -----

Proveedor	Descripción	No. Servicios	Importe con IVA
Servicios Logísticos del Sureste S.A. de C.V.	Servicio de entrega local de cartas o paquetes pequeños y traslado nacional	29	\$5,695.60
		49	\$9,001.60

	correspondiente a la facturación de los meses de enero y febrero de 2022.	42	\$7,911.20
		24	\$4,779.20
		34	\$5,614.40
		33	\$5,765.20
		41	\$7,795.20
		37	\$6,530.80
		42	\$8,027.20
		36	\$8,676.80
		Total	\$69,797.20

El Secretario, en uso de la voz, menciona a los presentes que es importante hacer de su conocimiento que dicha empresa ha trabajado anteriormente con el Consejo de la Judicatura prestando un servicio personalizado y puntual, acudiendo a las oficinas a recoger la documentación en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CEJOM) y en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, trasladándolos a diferentes Juzgados foráneos y a su vez recolecta documentación en dichos juzgados para entrega en el Tribunal Superior de Justicia y en el Centro de Justicia Oral de Mérida, inclusive cuando es requerido envía documentación a nivel nacional. -----

En tal virtud, y de acuerdo al importe presentado por la empresa, mismo que se anexa a la presente, y con fundamento en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se realizó la contratación del servicio de paquetería durante los meses de enero y febrero de 2022, que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, con la empresa **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$69,797.20** (son: sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos, 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican esta contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós. -----

SEGUNDO: A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de

los presentes, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas preventivas contra incendios y de acuerdo al calendario anual de revisión de extintores establecido en la **“NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo”**, el Departamento de Mantenimiento solicita el servicio de recarga y mantenimiento de 214 equipos contra incendios (extintores) de todos los edificios del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecida por las empresas inscritas en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

PROVEEDOR	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
Alma Rosa Trava Rosado	\$57,150.88
Equipos para Protección Industrial y Control de Incendios S.A. de C.V.	\$67,912.43
Extintores Mex Perfect, S. de R.L. de C.V.	\$75,068.33

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: **“El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, se determina que la contratación el servicio de recarga y mantenimiento de 214 equipos contra incendios (extintores) de todos los edificios del Consejo de la Judicatura, sea adjudicado a la persona física ALMA ROSA TRAVA ROSADO, por un monto total de \$57,150.88 (son: cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos, 88/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022.** Asimismo se instruye al Secretario que

una vez realizadas las recargas de los extintores deberá dar vista al Comité de Protección Civil del Consejo de la Judicatura. -----

TERCERO: Como siguiente punto de la sesión, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes, la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las cinco plantas de emergencia, que respaldan el servicio de energía eléctrica del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, de los Juzgados Penales y Civiles, del Centro Integral de Seguridad Publica ubicado en la ciudad de Valladolid, del Centro de Justicia Oral de Mérida y del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Oral y Acusatorio del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ya que es de vital importancia contar con un soporte alternativo de energía eléctrica para evitar la pérdida de información que se está procesando en ese momento o suspender alguna audiencia que se esté llevando a cabo en los Juzgados, por lo que dicho servicio es importante para desempeñar las funciones del Consejo de la Judicatura, asimismo se hace mención de que la empresa DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V. es el proveedor certificado por la empresa Cummins Latin America en el Estado, tal como lo acredita con el oficio que se anexa a la presente, y que se encuentra registrado en nuestro padrón de proveedores para prestar los servicios de distribución, mantenimiento, instalación, reparación y modernización de la marca. Dicha contratación seria por 4 servicios de inspección y 1 servicio de mantenimiento anual. Por lo tanto, de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere.-----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V.	\$200,564.68

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, determina que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23

fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, referente a que, se podrá hacer adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa, aun cuando exceda el límite, tal y como lo marca la fracción I que a la letra dicen: "*I.- Cuando el contrato sólo pueda celebrarse con un determinado proveedor por tratarse de bienes o servicios con características técnicas o marcas específicas, obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*" en tal virtud, se determina la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de emergencia que respaldan el servicio de energía eléctrica del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, de los Juzgados Penales y Civiles, del Centro Integral de Seguridad Publica, del Centro de Justicia Oral de Mérida y del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Oral y Acusatorio del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado todos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado **sea adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V., por un monto total de \$200,564.68 (son: doscientos mil quinientos sesenta y cuatro pesos, 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022. -----

CUARTO: Como siguiente punto, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes, que el responsable del Almacén General solicitó mediante la plataforma SIACANET la adquisición de 1200 rollos de hilo de algodón para costura de expedientes de uso diario tanto en los Juzgados del Sistema Tradicional como en las diferentes dependencias que conforman el Consejo de la Judicatura, asimismo hace mención que el hilo que se utiliza es muy específico y pocos proveedores aun lo comercializan, y es indispensable para el desarrollo de los órganos jurisdiccionales y administrativos. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa. -----

PROVEEDOR	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CORDELES Y HAMACAS DE YUCATÁN, S. DE R.L. DE C.V.	\$33,408.00

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la propuesta, determina que cumple con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura y en concordancia a lo especificado en los artículos 19 fracción I y artículo 23 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **se determina que la adquisición de 1200 rollos de hilo de algodón para costura de expedientes de uso diario tanto en los Juzgados del Sistema Tradicional como en las diferentes dependencias que conforman el Consejo de la Judicatura, sea adjudicada a la empresa CORDELES Y HAMACAS DE YUCATÁN, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$33,408.00 (son: treinta y tres mil cuatrocientos ocho pesos, 00/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022.** -----

QUINTO: En uso de la voz, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los presentes, la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 6 elevadores que se encuentran ubicados en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CEJOM) y 2 elevadores del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (edificio A y B), con el objeto de prevenir accidentes o percances que se traduzcan en un perjuicio tanto para el personal como para los usuarios que hacen uso de los mismos, asimismo hace mención que los elevadores de dicho edificio son de la marca ORONA, y que la empresa SERVICIOS VERTICALES, S.A. DE C.V. cuenta con una certificación, la cual se anexa a la presente, por parte de la empresa ORONA S. COOP. para la distribución, mantenimiento, instalación, reparación y modernización de la marca en México. Esta contratación se realizaría por cinco servicios distribuidos entre los meses de marzo y diciembre del año en curso y de acuerdo al calendario que proporcione el Ingeniero Miguel Ángel Silva Gil, Jefe del Departamento de Mantenimiento. Por lo tanto, de

acuerdo a las fracciones I y II del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. - - - - -



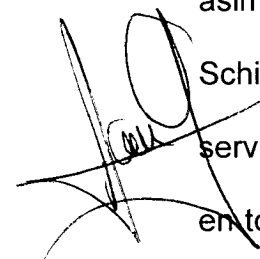
Servicios Verticales S.A. de C.V.		
Descripción	Costo por servicio	Costo anual con IVA
8 elevadores de la marca ORONA	\$33,092.78	\$165,463.90



El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, determina que la presente adjudicación debe realizarse con fundamento en el artículo 23 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; y se determina que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 6 elevadores que se encuentran ubicados en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CEJOM) y 2 elevadores del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (edificio A y B), sea adjudicada a la empresa SERVICIOS VERTICALES, S.A. DE C.V. por un monto total de \$165,463.90 (son: ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos, 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2022. - - - - -



SEXTO: A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores ubicados en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado, esto con el objeto de prevenir accidentes o percances que se traduzcan en un perjuicio tanto para el personal como para los usuarios que hacen uso de los mismos, asimismo hace mención de que los elevadores de dicho edificio son de la marca Schindler, siendo que dicha empresa es la única autorizada para ofrecer los servicios de distribución, mantenimiento, instalación, reparación y modernización en todas las líneas de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles de la



marca en México. Tomando en consideración el estado de conservación de los elevadores, dicha contratación sería por 12 servicios mensuales entre los meses de enero a diciembre del año en curso. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere.-----

EMPRESA	MONTO TOTAL
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	\$224,179.44

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, acuerda que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, referente a que, se podrá hacer adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa, aun cuando exceda el límite, tal y como lo marca la fracción I que a la letra dice: *"El contrato solo pueda celebrarse con un determinado proveedor por tratarse de un bien y servicio con características técnicas o marcas específicas, obras de arte titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo"*; en tal virtud, se determina que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores del edificio sede de los juzgados Familiares y Mercantiles, **sea adjudicada a la empresa ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V. por un monto total de \$224,179.44 (son: doscientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve pesos, 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes ejercicio fiscal 2022. -----

SÉPTIMO: A continuación, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes, que como parte del programa anual del Departamento de Mantenimiento, es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) que respaldan los servicios de energía eléctrica (contactos regulados) de los edificios: Centro de

Justicia Oral de Mérida (CJOM), Juzgados Civiles y Penales, Juzgados Familiares y Mercantiles y Juzgado de Control de Valladolid, los cuales durante una falla eléctrica pueden proporcionar energía por un tiempo limitado, evitando los paros imprevistos en las operaciones diarias que realizan las diferentes dependencias del Consejo de la Judicatura. Asimismo, es importante mencionar que dicha contratación es por 3 servicios trimestrales distribuidos hasta antes del 31 de diciembre de 2022. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. - - - - -

Proveedor	Descripción	Precio con IVA
Grupo Precisión Control S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye servicio de emergencia las 24 horas	\$177,901.17
Power All de México S.A de C.V.	3 Servicios de mantenimiento preventivo para UPS, ubicados en los edificio del Consejo, servicios de emergencia las 24 horas y servicios correctivos	\$196,852.00
Enfil de México S.A de C.V.	3 Servicios de mantenimiento preventivo para UPS, ubicados en los edificio del Consejo, servicios de emergencia las 24 horas y servicios correctivos	\$198,114.08

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, considera que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento". Y en concordancia con lo especificado en los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento, el Comité determina que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fuerza ininterrumpida (UPS) que respaldan los

servicios de energía eléctrica (contactos regulados) de los edificios: Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), Juzgados Civiles y Penales, Juzgados Familiares y Mercantiles y Juzgado de Control de Valladolid, **sea adjudicado directamente a la empresa Grupo Precisión Control S.A. de C.V., por un monto total de \$177,901.17 (son: ciento setenta y siete mil novecientos un pesos, 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022. -----

OCTAVO: A continuación, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes, que de acuerdo al dictamen del Jefe del Departamento de Mantenimiento y en concordancia con el reporte de la empresa AIRSA, S.A. de C.V. con motivo de la revisión del aire acondicionado ubicado en el área asignada al Jurídico y Normatividad del Consejo, mediante los cuales se informó que el compresor se encuentra dañado y no es susceptible de reparación por lo que se solicita su reemplazo. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos en el Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

Proveedor	Descripción	Precio con IVA
Airsa S.A. de C.V.	Suministro de compresor, con capacidad de nominal de 36,000 BTUS	\$22,707.99
Sergio Israel Cauich Can	Suministro de compresor, con capacidad de nominal de 36,000 BTUS	\$26,114.19

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, así como del dictamen emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización

que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”. Por lo que en concordancia a lo especificado en los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento, y conforme al Acuerdo General OR01-210113-01, el Comité determina que la adquisición del compresor del aire acondicionado del área asignada al Jurídico y Normatividad del Consejo, **sea adjudicado directamente a la empresa AIRSA S.A. de C.V., por un monto total de \$22,707.99 (son: veintidós mil setecientos siete pesos, 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós. -----

NOVENO: Acto continuo, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo 14 servicios a vehículos dependientes del Consejo de la Judicatura los cuales se realizaron en los meses de enero, febrero y marzo de 2022, mismos que son necesarios para el uso diario en las diferentes actividades de este Consejo, siendo los siguientes: -----

TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. -----

NO	Tipo	Modelo	Placa	Dependencia	Concepto	Fecha Factura	Importe	FACTURA
1				Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	5 Llantas para repuesto 175/65 R14 Copper para los vehículos Spark 2017 placas YYs-215D, YYs-216D, YYs-217D, YYs-218D y YYs-219D.	16/02/2022	\$6,380.00	37533
2	Tsuru	2007	YYs-213D	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	Limpieza de frenos, Bobina y tapa, Reparación caja.	21/02/2022	\$7,464.92	37586
3	Spark	2017	YYs-215D	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	Reparación de chicote de velocidades.	21/02/2022	\$3,422.00	37588
4	Dodge Durango	2012	YYs-246D	Servicios Generales	Alineación y balanceo, Ajustar Suspensión delantera, (2) Soporte frontal izquierdo y derecho, (2) Bujes de horquilla, Cambio bases de motor.	03/03/2022	\$15,822.40	37672
5	Beat	2018	YYs-236D	Contraloría	Alineación y (4) Balanceo.		\$600.88	
TOTAL							\$33,690.20	

TALLERES DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. -----

NO	Tipo	Modelo	Placa	Dependencia	Concepto	Fecha Factura	Importe	FACTURA
1	Honda Cargo 150	2010	44DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Penales y Civiles.	Afinación, Juego Balatas del/tras, Manija derecha con base, Bulbo stop trasero.	15/02/2022	\$2,139.04	MT-480
2	Honda Cargo 150	2010	53DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Penales y Civiles.	Afinación, Limpieza y ajuste frenos, Bujía NGK, Bote litro aceite, (1) Llanta delantera, (1) Llanta trasera, (1) Cámara rueda delantera, (1) Cámara rueda trasera.	14/02/2022	\$3,420.84	MT-478
3	Honda Cargo 150	2010	41DJV9	Oficialia de Partes Civ. Y Fam.	Afinación, Juego Balatas traseras, Bujía NGK, Bote litro aceite.	12/02/2022	\$1,282.96	MT-458
4	Honda Cargo 150	2012	56DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Penales y Civiles.	Ajuste cubiertas de velocímetro, Cambio de piezas, Gomas catarina, Motor de arranque para motocicleta, Fusible.	12/01/2022	\$2,074.08	MT-459
5	Honda Cargo 150	2016	48DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	Afinación, Cambio de piezas, Batería motocicleta, Bujía NGK, Bote litro aceite.	29/01/2022	\$1,919.80	MT-466
6	Honda Cargo 150	2014	61DJV9	Juzg. Sexto Oralidad	Afinación, Centrar rin delantero y acompletar rayos, Llanta y recámara trasero, Cadena y Gomas de impacto, Bulbo freno delantero.		\$3,505.52	
7	Honda Cargo 150	2012	50DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	Afinación, Ajuste rayos rueda trasera y delantera, Revisión sistema eléctrico, Juego balatas traseras y delanteras, Llanta y recámara trasera, Baleros masa rin trasero.		\$4,344.20	
8	Honda Cargo 150	2015	49DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	Afinación, Baleros rueda trasera, Bujía y Aceite.	15/02/2022	\$1,778.28	MT-479
9	Honda Cargo 150	2012	56DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Penales y Civiles.	Llanta delantera y recamara para llanta 2.75-18, Aron rin delantero.		\$2,565.92	
TOTAL							23,030.64	

En uso de la voz el Secretario del Comité hace del conocimiento de los presentes, que tomando en cuenta que Talleres de Motos Mat S.A. de C.V. se encuentra cerca de los Juzgados Familiares y Mercantiles y se especializa en motocicletas y vehículos, Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V. brinda la facilidad de atender los vehículos que se encuentran asignados en los Juzgados Foráneos y atiende solicitudes de urgencia inclusive trabaja los fines de semana. Por lo anterior y con fundamento en la fracción I del artículo 24 y el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, acorde a la naturaleza de cada uno de los servicios, se realizó la **contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$33,690.20 (son: treinta y tres mil seiscientos noventa pesos, 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, asimismo se autorizó la**

contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. por un monto total de \$23,030.64 (son: veintitrés mil treinta pesos, 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican dichas contrataciones. -----

A continuación en asuntos generales, el Secretario, presenta a los Consejeros integrantes de este Comité el nombre de los proveedores que han solicitado su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, a fin de que se evalúe y analice la información presentada y se proceda a aprobar si cumplen con los requisitos solicitados. Asimismo, se hace constar que el Departamento de Servicios Generales ha realizado una verificación de los proveedores comprobando que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; de igual forma ha manifestado tener conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, por lo que no actualizan los criterios de abstención señalados en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, así como conflicto de interés o impedimento legal alguno como lo señala el artículo 22 quater del citado Reglamento. De la misma manera, el área jurídica de la Secretaría Ejecutiva emitió los dictámenes correspondientes en sentido FAVORABLE. Asimismo el solicitante ha manifestado que se sujeta voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado por no encontrarse en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

Persona Física		
Proveedor	Servicio	Dictamen

Said Abimerhi Becil	Venta, mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado industrial, aire automotriz, reparación, venta y suministro de instalación.	Favorable
----------------------------	--	------------------

Persona Moral		
Proveedor	Servicio	Dictamen
Distribuidor de Artículos de Oficina S.A. de C.V.	Material de oficina y papelería, cómputo y artículo de limpieza	Favorable
Accionistas	• Alcocer Buhl María Cecilia 91.03% • Alcocer Trejo Luis Jorge 8.97%	

Previo cambio de impresiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se aprueba por unanimidad el ingreso de los citados proveedores al padrón del Consejo de la Judicatura. -----

Como siguiente punto, el Secretario, hace del conocimiento de los presentes, que a fin de dar cumplimiento al “Protocolo ante el Retorno Ordenado de Funciones y Actuaciones Jurisdiccionales y Administrativas Frente al Coronavirus SARS-COV-2” y debido al incremento de casos de contagio del virus SARS-CoV2, durante los meses de enero y febrero del año en curso, entre el personal de atención al público de este Consejo de la Judicatura, se realizó la adquisición de 500 kits de cuidado personal que contenían: 1 paquete de toallitas desinfectantes, 5 cubre bocas KN95, 1 gel antibacterial de 60 ml y 2 pares de guantes, y se distribuyó al personal antes mencionado. Dicha adquisición se realizó mediante la empresa MERK-ENLACES S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$35,090.00 (son: treinta y cinco mil noventa pesos, 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. **Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican dicha adquisición. -----**

Como último punto en asuntos generales, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes que el Pleno del Consejo de la Judicatura en su primera sesión ordinaria de fecha 12 de enero del año en curso solicitó se cotice el costo de los trabajos de reubicación de las oficinas del Departamento de Informática ubicadas en los Juzgados Mercantiles y Familiares. Por lo tanto, de

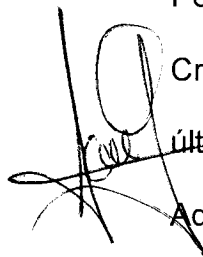
 acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos en el Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. - - - - -

Proveedor	Precio con IVA
CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V.	\$143,742.95
PEDRO MOISÉS VILLANUEVA QUINTAL	\$155,444.23
SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$145,490.15



El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”. Por lo que en concordancia a lo especificado en los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento, y conforme al Acuerdo General OR01-210113-01, el Comité determina que la reubicación de las oficinas del Departamento de Informática ubicadas en los Juzgados Mercantiles y Familiares, **sea adjudicado directamente a la empresa CONSTRUCCIÓN Y**

 **PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$143,742.95 (son: ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos, 95/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós. - - - - -

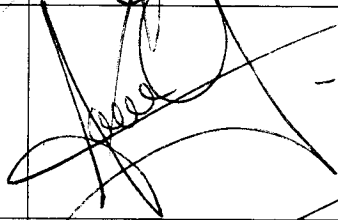
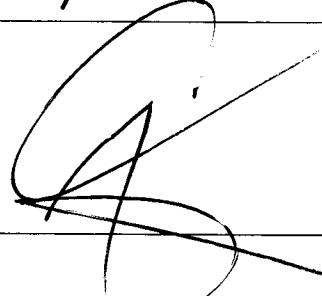
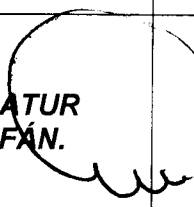
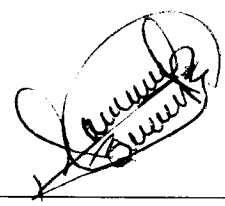
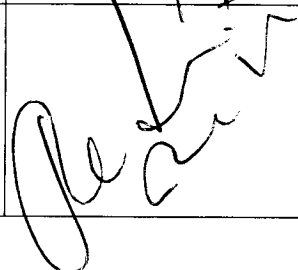
 Por último, en uso de la voz la Licenciada en Administración Nely María Solís Cruz, Jefa del Departamento de Servicios Generales manifiesta que debido a la última reforma, de fecha 3 de marzo del año en curso, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicita a este Comité su autorización para realizar una campaña de actualización de Clave Única de Registro de Población entre las personas morales inscritas al Padrón de Proveedores con la finalidad dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. **Previo intercambio de opiniones entre los integrantes del Comité autorizan lo manifestado por la Licenciada Solís Cruz en términos del artículo 45 del mencionado Reglamento. - - - - -**

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se hace constar que se verificó que las empresas participantes en las presentes adquisiciones y servicios no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. - - - - -

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **nueve horas con 30 minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós** por las personas que participaron en este acto. - - - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA	
CONSEJERA	M.D. GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA	
CONSEJERO	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.	
CONSEJERO	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KU	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	
ASESOR	LIC. RODRIGO MOISÉS DAJDAJ GERMÓN	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.